



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00179052- -UNC-ME#ESCMB A DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE COMO SUPLENTE DEL PROF. JOSÉ PABLO CARRO, 17.448.414 (Leg. 34501) EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318) POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) solicitada por el Prof. **JOSÉ PABLO CARRO**, DNI 17.448.414 (Leg. 34501), en el dictado de once (11) horas cátedra titulares de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender y en cuatro (4) horas cátedra titulares la asignatura Comunicaciones en Comercialización (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Comercialización, *desde el 01/03/2023 y hasta el 09/12/2025*, y que se tramita por EX-2023-174378-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente, como suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318) que en cada caso se indica, *desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023*, en reemplazo del Prof. José Pablo Carro DNI 17.448.414 (Leg. 34501), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del mencionado docente.

- DNI 25.694.954 (Leg. 80641) – **LETICIA MEDINA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318)
- DNI 39.605.547 (Leg. 52459) – **JUAN PABLO BALMACEDA**, en el dictado de una (1) hora cátedra (Cód. 318)

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, del personal docente mencionado en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del Prof. José Pablo Carro DNI 17.448.414 (Leg. 34501).

ARTÍCULO 3º: Los docentes designados, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, acajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.